



**RESOLUCIÓN N° 519/2026**

**POR LA CUAL SE RATIFICA Y REAFIRMA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y DE SU EQUIPO DIRECTIVO DE APOYAR DE MANERA PERMANENTE, ACTIVA Y DIRECTA LA IMPLEMENTACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO- MECIP, EN LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA. -----**

Encarnación, 27 de mayo de 2026.

**VISTO:**

El Acta del Comité de Control Interno (CCI) N° 002/2026 de fecha 26 de mayo del año en curso, el Memorandum MECIP N°24/2026, elevado conjuntamente por el Representante de la Máxima Autoridad Institucional ante el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) y la Coordinadora Operativa del Equipo MECIP de la Gobernación de Itapúa; así como la necesidad de reafirmar el compromiso de la Máxima Autoridad Institucional y del Equipo Directivo con la implementación, consolidación y mejora continua del Sistema de Control Interno, conforme al MECIP, y;-----

**CONSIDERANDO:**

*Que*, la Ley 276/1994 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*” y la Resolución CGR N° 425/2008 “*Por la cual se establece y adopta el modelo estándar de control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y Evaluación de los sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas la supervisión de la Contraloría General de la República*”, establecen y adoptan el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) como marco normativo para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las instituciones sujetas a su supervisión. -----

*Que*, el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) constituye una herramienta integral de gestión que busca establecer una cultura de control interno en las instituciones públicas, promoviendo la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública. La implementación del MECIP no solo mejora los procesos de gestión y control, sino que también contribuye a la prevención de riesgos y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado. -----

..//..

  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 Encarnación - Paraguay  
 Gobernación de Itapúa

  
**GOBERNADOR**  
 Encarnación - Paraguay  
 Departamento de Itapúa





**RESOLUCIÓN N° 519/2026**

**POR LA CUAL SE RATIFICA Y REAFIRMA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y DE SU EQUIPO DIRECTIVO DE APOYAR DE MANERA PERMANENTE, ACTIVA Y DIRECTA LA IMPLEMENTACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO- MECIP, EN LA GOBERNACIÓN DE ITAPUÁ. -----**

-2-

*Que*, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno-MECIP; 2015 establece en el A- **Componente “Ambiente de Control”**, principio 1. **Compromisos de la alta dirección.** -----

*Que*, el compromiso de la Máxima Autoridad y de su Equipo Directivo Institucional, con la implementación del MECIP resulta fundamental para garantizar que la Gobernación de Itapúa mantenga una gestión pública transparente, efectiva y alineada con las mejores prácticas de control interno, lo cual es necesario para la mejora continua de la institución y para la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía. -----

*Que*, resulta necesario dar continuidad administrativa y normativa a dicho compromiso, asegurando su vigencia en el tiempo y su alineación con los procesos de mejora continua, gestión de riesgos y cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. -----

*Que*, la Gobernación del Departamento de Itapúa ha venido desarrollando acciones orientadas a la implementación progresiva de los estándares establecidos por el MECIP, promoviendo la evaluación permanente de sus procesos y procedimientos, así como la adopción de medidas correctivas y preventivas que fortalezcan la gestión institucional. -----

*Que*, según Acta CCI N° 002/2026, en fecha 26 de mayo del 2026, el Comité de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), llevó a cabo una reunión en la cual, entre otros puntos, se reafirmó el compromiso de la Máxima Autoridad Institucional y su Equipo Directivo con todas las acciones orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno y a la promoción de la transparencia en la gestión pública. -----

*Que*, la Ley N° 426/1994 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental” dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador en su Artículo 17) Inciso d) “*Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones*”. -----

  
**GOBERNACIÓN DE ITAPUÁ**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Encarnación  
 Gobernación de Itapúa

  
**GOBERNACIÓN DE ITAPUÁ**  
 GOBERNADOR  
 Encarnación  
 Gobernación de Itapúa





**RESOLUCIÓN N° 519/2026**

**POR LA CUAL SE RATIFICA Y REAFIRMA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y DE SU EQUIPO DIRECTIVO DE APOYAR DE MANERA PERMANENTE, ACTIVA Y DIRECTA LA IMPLEMENTACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO- MECIP, EN LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA. -----**

...//...

-3-

**POR TANTO, Y EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR Y REAFIRMAR, EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y DE SU EQUIPO DIRECTIVO, DE APOYAR DE MANERA PERMANENTE, ACTIVA Y DIRECTA LA IMPLEMENTACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, CONFORME AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO- MECIP, EN LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA. -----

**Artículo 2°:** COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Carmina Natalia Benítez**  
 Secretaria General

  
**Don Francisco Javier Pereira Rieve**  
 Gobernador del Departamento de Itapúa

